

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4797

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) Acuérdase a la **ASOCIACION DE BASQUETBOL DE SAN FRANCISCO** un subsidio reintegrable de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 197.198) que será destinado a sufragar los gastos e inversiones que demandará el desarrollo del **66º CAMPEONATO ARGENTINO DE BASQUETBOL**, del que la ciudad de San Francisco será sede los días 08 al 16 de julio del año 2.000.-

Art. 2º) El importe del subsidio será reintegrado por la **ASOCIACION DE BASQUETBOL DE SAN FRANCISCO** a la **MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO** en la medida que los ingresos por sponzorización , entradas , subsidios gestionados ante el Superior Gobierno de la Provincia y ante la Presidencia de la Nación, se hagan efectivos.-

Art. 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá arbitrar los medios conducentes a fin de que , en la medida que se concreten los aportes comprometidos, los mismos sean reintegrados al Municipio.-

Art. 4º) Los gastos que se autorizan se imputarán al Anexo I- Inciso 3 – Partida Principal V – Item 2 – Sub-item 4 – GASTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE RECREACION del Presupuesto vigente.-

Art. 5º) PROTOCOLICESE , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los seis días del mes de junio del año dos mil.-